

El plazo para presentar las instancias se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio de rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Albacete, 30 de mayo de 1969.—El Presidente, A. Gómez Picazo.—3.474-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para el concurso restringido de méritos a fin de cubrir una plaza de Jefe de Negociado en comisión de servicio del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial.

Relación de los aspirantes admitidos para el concurso restringido de méritos a fin de cubrir una plaza de Jefe de Negociado en comisión de servicio del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial:

Don Luis Galán Paesa.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Badajoz, 23 de mayo de 1969.—El Presidente, Manuel Carracedo Blázquez.—3.387-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña referente a las oposiciones en trámite para proveer doce plazas de Oficiales Técnico-administrativos entre Auxiliares administrativos de la Diputación con expreso derecho a concurrir, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo.

Para general conocimiento y demás efectos reglamentarios, se hace público que por acuerdo de esta Diputación de 28 de abril último se amplía la base segunda de la convocatoria, en términos para que puedan concurrir todos los Auxiliares administrativos de la Diputación que, habiendo ingresado en propiedad antes de 1 de julio de 1952, reúnan los requisitos que las normas internas exigían para optar a plazas de Oficiales Técnico-administrativos.

La Coruña, 19 de mayo de 1969.—El Presidente, Rafael Puga Ramón.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—3.415-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Peñíscola (Castellón de la Plana) por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Guardia municipal.

Se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza de Guardia municipal.

Las instancias se presentarán al Registro de Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, y durante treinta días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases del concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 55, del 10 de mayo de 1969.

Peñíscola, 28 de mayo de 1969.—El Alcalde, Manuel Arnáiz. 3.492-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición para proveer en propiedad seis plazas de Guardas Jurados de parques y jardines.

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 10 de mayo del año en curso se ha servido acordar la convocatoria del concurso-oposición para proveer en propiedad seis plazas de Guardas Jurados de parques y jardines y la aprobación de las siguientes

B A S E S

1.ª **Convocatoria.**—Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad seis plazas de Guardas Jurados de parques y jardines, dotadas con los haberes correspondientes al grado 6 de la Ley 108/1963.

2.ª **Requisitos de admisión.**—Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere:

a) Ser español, tener veintidós años cumplidos sin exceder de treinta y cinco el día que termine el plazo de presentación de instancias.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

3.ª **Presentación de instancias.**—Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Secretaría durante los treinta días hábiles que sigan a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.ª **Tribunal calificador.**—Estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El señor Teniente de Alcalde, Delegado de Personal.

Vocales: Teniente Alcalde Delegado de Parques y Jardines, el Jefe del Servicio, un representante del Profesorado oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

5.ª **Valoración de méritos.**—Se considerarán méritos preferentes los que a continuación se expresan:

Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia cargos en servicios de esta naturaleza.

Pertenecer o haber pertenecido a Cuerpos de la Policía Municipal o fuerzas gubernativas.

Títulos que se posea.

Servicios prestados a la Administración Local.

Cualquier mérito que acredite una capacitación cultural adecuada.

6.ª **Prueba selectiva.**—Constara de dos ejercicios eliminatorios y a celebrar en único llamamiento:

El primero, escrito, consistente en contestar en el tiempo que fije el Tribunal a las preguntas que éste formule sobre las siguientes materias: Escritura al dictado y análisis morfológico de un trozo que en el acto señale el Tribunal; resolución de un problema de Aritmética elemental sobre operaciones fundamentales, regla de tres y sistema métrico.

El segundo, oral, consistente en contestar a las preguntas que el Tribunal formule sobre:

Geografía e Historia de España.

Monumentos edificios y glorietas existentes en la ciudad.

Ordenanzas municipales de Policía Urbana en lo que afecta al arbolado público y zonas verdes.

Composición de la Corporación Municipal y Jerarquías que la integran.

El Reglamento del Servicio de Parques y Jardines

7.ª **Sistema de calificación.**—El Tribunal calificará cada uno de los ejercicios con puntuación de cero a diez, siendo necesario aprobar un mínimo de cinco puntos.

8.ª **Normas complementarias.**—En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de funcionarios de Administración Local y Reglamento de oposiciones y concursos actualmente en vigor.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Sevilla, 2 de mayo de 1969.—El Alcalde.—3.440-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido para proveer una plaza en propiedad de Inspector del Resguardo de Arbitrios Indirectos.

El Tribunal calificador del concurso restringido para proveer una plaza en propiedad de Inspector del Resguardo de Arbitrios Indirectos estará constituido en la forma que sigue:

Presidente: Don Antonio Canela Morato, Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

Vocales:

Don Joaquín Ramón Rodríguez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Joaquín María Muñoz y Martín Luna, Profesor de la Escuela de Comercio.

Don Pedro Luis Serrera Contreras y, como suplente.

Don Luis Alarcón y de la Cámara, Abogados del Estado.

Don Antonio de la Orden Domínguez, Secretario general de la Corporación, y

Don Antonio González y González-Nicolás, Interventor de Fondos Municipales, y, como suplente.

Don Francisco Pimentel Rosado.

Secretario: Doña Francisca García García y, como suplente, don Juan Sánchez Pérez, ambos Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Sevilla, 27 de mayo de 1969.—El Alcalde.—3.397-A.